

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0527-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0272-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0272-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1769-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; y, en su artículo quinto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0272-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00871-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0272-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0272-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR**, vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA
1	IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: PSICOLOGÍA CLÍNICA	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	MOQUEGUA	2012	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA
1	IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: SOCIAL COMUNITARIA	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	MOQUEGUA	2012	1RA

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	CONDICIÓN
IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: PSICOLOGÍA CLÍNICA	10	0	35	35	M-A	2012	04429239	ARTURO JESUS COSI BLANCAS	DOCENTE ORDINARIO
IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: SOCIAL COMUNITARIA	9	0	30	30	M-A	2012			



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0527-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1769-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025.

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRHH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• CP. PSICOLOGÍA
• U. TIC
CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0281-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Psicología, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0370-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, que resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0192-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto a la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0237-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, autorizar por excepcionalidad y en vía de regularización, la Reanudación de Estudios del Sr. Wilson David Ramos Mamani, con código N° 151742007P, en el Semestre Académico 2025-I, a fin de que continúe sus estudios en la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias, Plan de Estudios 2012; conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar por excepcionalidad y única vez, la exoneración de lo establecido en el Art. 15° Reglamento de Internado de la Carrera Profesional de Psicología, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a favor del estudiante Wilson David Ramos Mamani, con código N° 151742007P, de la Carrera Profesional de Psicología, en el Semestre Académico 2025-I; en aplicación del principio del interés superior del estudiante y considerando que, esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en proceso de cese de Actividades, registrando como plazo para brindar el servicio educativo hasta el 31 de julio de 2025; en su artículo tercero, autorizar, por excepcionalidad, el REGISTRO DE MATRÍCULA, en el Semestre Académico 2025-I, del estudiante Wilson David Ramos Mamani, con código N° 151742007P, de la Carrera Profesional de Psicología, en los cursos que se detallan en la parte resolutive de la Resolución, previo pago de las tasas correspondientes; en su artículo cuarto, autorizar al Director de la Escuela Profesional de Psicología y a la Unidad de Servicios Académicos, efectuar la matrícula del citado estudiante, en el Semestre Académico 2025-I, teniendo en cuenta el Plan de Estudios 2012 y lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en su artículo quinto, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1671-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; y, en su artículo sexto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 127-2025-EP-PS-FACS/UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Psicología, informa al Decano de la Facultad de Ciencias, que ha recibido la solicitud del estudiante Wilson David Ramos Mamani, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, Plan de Estudios 2012, sobre Apertura de Cursos, bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2025-I; por lo que, previa verificación, da opinión favorable a lo solicitado y remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y autorización correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0309-2025-FACS/UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1769-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, que en su artículo primero, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la apertura de Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I; y, en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Carga de Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Psicología, Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 00815-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0281-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1769-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 00826-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 28 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: PSICOLOGÍA CLÍNICA	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	MOQUEGUA	2012	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: SOCIAL COMUNITARIA	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	MOQUEGUA	2012	1RA

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TURNOS SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	CONDICIÓN
IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: PSICOLOGÍA CLÍNICA	10	0	35	35	M-A	2012	04429239	ARTURO JESUS COSI BLANCAS	DOCENTE ORDINARIO
IX	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: SOCIAL COMUNITARIA	9	0	30	30	M-A	2012			

Artículo Tercero. - PRECISAR, que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Quinto. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1769-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRRH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• CP - PSICOLOGÍA
• U. TIC
CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1769-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2025



Visto; el **INFORME N° 0127 -2025-EP- PS -FACS/UJCM-MOQ**, de fecha 16 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología, sobre **APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, el artículo 18° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el concurso de plazas para profesores contratados, a que se hace referencia en el inciso a) del artículo anterior, se realizará de manera anual, dos meses antes del inicio del semestre, salvo situaciones excepcionales o necesidades debidamente justificadas. La organización del concurso estará a cargo de los decanos o los directores de programas, quienes tendrán como atribuciones específicas para este caso: a) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las plazas que se someterán a concurso, b) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los requisitos específicos que deberá cumplir el postulante, de acuerdo con las características de la plaza en concurso, c) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las bases del concurso, precisando la documentación, los plazos y requisitos de inscripción entre otros, d) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, a los miembros de las comisiones encargadas de la evaluación de los postulantes, e) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los procedimientos e instrumentos de calificación de los criterios de evaluación de los postulantes, f) Supervisar el desarrollo del concurso garantizando la transparencia e idoneidad del mismo; y, g) Publicar los resultados del concurso;

Que, según **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0192-2025-R-UJCM**, de fecha 09 de abril de 2025, se **aprobó**, el Cronograma para la Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según **SOLICITUD**, que presenta la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, donde solicitan la apertura de cursos autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante **INFORME N° 0127 -2025-EP- PS -FACS/UJCM-MOQ**, de fecha 16 de abril de 2025, que presenta el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología, sobre **Apertura de Cursos Autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I**, tramite solicitado por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, para la respectiva aprobación;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **PROPONER**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de **CURSOS AUTOFINANCIADOS**, de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

-2-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1769-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2025



RELACIÓN DE ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA							
Nº	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y APELLIDOS	CÓDIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	Nº DE MATRICULA
1	IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES-PSICOLOGÍA CLÍNICA	WILSON DAVID RAMOS MAMANI	151742007P	MOQUEGUA	2012	1
2	IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES-SOCIAL COMUNITARIA	WILSON DAVID RAMOS MAMANI	151742007P	MOQUEGUA	2012	1

Artículo 2º. PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA										
CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TOTAL HORAS	SECCIÓN	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	CONDICIÓN
IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES-PSICOLOGÍA CLÍNICA	10	0	35	35	A-M	2012	04429239	DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS	ORDINARIO
IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES-SOCIAL COMUNITARIA	9	0	30	30	A-M	2012	04429239	DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS	ORDINARIO

Artículo 3º.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/FACS
C.C. CU
EP
USA
ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº127 -2025-EP-PS-FACS/UJCM-MOQ

A : Decano de la Facultad de Ciencias

DE : DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE CURSOS AUTOFINANCIADOS

REFERENCIA : SOLICITUD S/N

FECHA : Moquegua, 16 de abril del 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante el documento de la referencia del estudiante de la escuela profesional de Psicología Wilson David Ramos Mamani con N° de código universitario 151742007P solicita apertura de autofinanciado para el semestre académico de 2025-I, con la finalidad de realizar sus Prácticas preprofesionales -Psicología Clínica y Prácticas preprofesionales en Social Comunitaria en la Escuela profesional de Psicología, por lo que he hecho la evaluación soy de la opinión de que se autorice la apertura en la modalidad de autofinanciado conforme se detalla :

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEMESTRE	PRACTICAS	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	DE	MODALIDAD
WILSON DAVID RAMOS MAMANI	151742007P	2025-I	PRACTICAS PREPROFESIONALES- PSICOLOGÍA CLÍNICA PRACTICAS PREPROFESIONALES- SOCIAL COMUNITARIA	Moquegua	2012		Presencial

CARGA LECTIVA DE ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TOTAL HORAS	SECCIÓN	PLAN	DNI	PROPUESTA	CONDICIÓN
IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES- PSICOLOGÍA CLÍNICA	10	0	35	35	A-M	2012	04429239	Dr Arturo Jesus Cosi Bkancas	Ordinario
IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES- SOCIAL COMUNITARIA	9	0	30	30	A-M	2012	04429239	Dr Arturo Jesus Cosi Bkancas	Ordinario

RELACION DE ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	CICLO	PRACTICAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	ESCUELA PROFESIONAL
1	IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES- PSICOLOGÍA CLÍNICA	WILSON DAVID RAMOS MAMANI	151742007P	MOQUEGUA	2012	1	Psicología
2	IX	PRACTICAS PREPROFESIONALES- SOCIAL COMUNITARIA	WILSON DAVID RAMOS MAMANI	151742007P	MOQUEGUA	2012	1	Psicología

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, tramite y demás fines que se estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Escuela Profesional de Psicología
Dr. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Director (e) E.P. Psicología

SOLICITO: LLEVAR CURSOS AUTOFINANCIADOS

Escuela Profesional de Psicología. –Yo, **WILSON DAVID RAMOS MAMANI**, identificado con DNI N° **47628735**, domiciliado en Nuevo Ilo Mz. 41 Lt. 20 de la Provincia de Ilo, con número de celular **953904349** y correo electrónico **wilson.rasmo@gmail.com**; la Carrera Profesional de Psicología en la sede de Ilo con código de estudiante **151742007P**, con Plan de Estudio 2012; respetuosamente me presento y expongo:

Actualmente deseo culminar la carrera profesional de Psicología por tal motivo solicito a su digno despacho la autorización para poder llevar cursos autofinanciados en el ciclo 2025 – I.

N°	ASIGNATURA	CREDITOS	CICLO
01	Estrategias para Aprender a Aprender	4	I
02	Neurociencias	4	II
03	Internado en Psicología Clínica	10	IX
04	Internado en Psicología Social Comunitaria	9	IX

Adjunto los siguientes documentos:

1. Constancia Económica
2. Récord Académico
3. Compromiso de Pago de los cursos solicitados.

Por lo expuesto, ruego a usted acceder a mi solicitud.

Atentamente,

Ilo, 14 de abril de 2025



Wilson David Ramos Mamani
DNI N°: 47628735



UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro **896 -2024**

CONSTANCIA ECONOMICA

EL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

RAMOS MAMANI WILSON DAVID

Con Codigo N° **151742007P** estudiante de la facultad de:

CIENCIAS DE LA SALUD

Programa Profesional de:

PSICOLOGÍA

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico **2020-2**

Se expide la presente CONSTANCIA ECONOMICA a solicitud del (la) interesado para tramites academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N° **B017-00040390**

Moquegua, 25/4/2024



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Oficina de Economía y Finanzas

***** VALIDO HASTA EL : 21/12/2024**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 151742007P
ALUMNO : RAMOS MAMANI WILSON DAVID
PROGRAMA DE ESTUDIO : PSICOLOGÍA

Nro.: 2024100126

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
CICLO I									
1	201501	PS101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	M-A	Prom.	2012	4	7	1
2	201601	PS101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	M-A	Prom.	2012	4	0	2
3	201501	PS102	HISTORIA DE LAS CIVILIZACIONES	M-A	Prom.	2012	4	12	1
4	201501	PS103	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	M-A	Prom.	2012	4	8	1
5	201901	PS103	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	M-A	Prom.	2012	4	0	2
6	201501	PS104	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	M-A	Prom.	2012	3	12	1
7	201501	PS105	PSICOLOGÍA GENERAL	M-A	Prom.	2012	3	12	1
8	201901	PS106	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-B	Prom.	2012	2	11	1
CICLO II									
9	201502	PS202	FILOSOFÍA	M-A	Prom.	2012	4	10	1
10	201602	PS202	FILOSOFÍA	M-A	Prom.	2012	4	14	2
11	201502	PS203	MATEMÁTICA	M-A	Prom.	2012	3	9	1
12	201701	PS203	MATEMÁTICA	M-A	Prom.	2012	3	2	2
13	201502	PS204	NEUROCIENCIAS	M-A	Prom.	2012	4	7	1
14	201902	PS204	NEUROCIENCIAS	M-A	Prom.	2012	4	3	2
15	201502	PS205	SOCIOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	8	1
16	201602	PS205	SOCIOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	13	2
17	201502	PS206	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	3	1
18	201701	PS206	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	6	2
19	201901	PS206	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	13	3
CICLO III									
20	201601	PS302	TÉCNICAS DE ENTREVISTA	M-A	Prom.	2012	2	11	1
21	201601	PS304	ANTROPOLOGÍA Y ETNOPSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	11	1
22	201601	PS305	REALIDAD Y SEGURIDAD NACIONAL	M-A	Prom.	2012	3	15	1
23	201601	PS306	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
CICLO IV									
24	201602	PS401	DESARROLLO HUMANO I	M-A	Prom.	2012	3	11	1
25	201802	PS402	EPISTEMOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	4	1
26	201902	PS402	EPISTEMOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	14	2
27	201602	PS403	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	M-A	Prom.	2012	4	12	1
28	201602	PS404	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	M-A	Prom.	2012	3	12	1
29	201602	PS405	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	M-A	Prom.	2012	4	13	1
30	201501	PS406	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-A	Prom.	2012	2	11	1
CICLO V									
31	201701	PS501	DESARROLLO HUMANO II	M-A	Prom.	2012	3	12	1
32	201701	PS502	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I	M-A	Prom.	2012	3	11	1
33	201701	PS503	PSICOPATOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
34	201701	PS504	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2012	4	12	1
35	201601	PS505	PSICOLOGÍA DE LA EMOCIÓN Y MOTIVACIÓN	M-A	Prom.	2012	3	11	1
36	201701	PS506	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2012	4	11	1
CICLO VI									
37	201702	PS601	PSICOLOGÍA COGNITIVA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
38	201702	PS602	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II	M-A	Prom.	2012	3	12	1
39	201802	PS603	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	M-A	Prom.	2012	3	13	2
40	201702	PS603	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	M-A	Prom.	2012	3	9	1
41	201702	PS604	SEXUALIDAD HUMANA	M-A	Prom.	2012	4	11	1
42	201702	PS605	ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	M-A	Prom.	2012	3	4	1
43	202002	PS605	ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	M-A	Prom.	2012	3	15	2
44	201702	PS606	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL	M-A	Prom.	2012	4	11	1
CICLO VII									
45	201801	PS701	PSICOLOGÍA CLÍNICA	M-A	Prom.	2012	3	9	1
46	201901	PS701	PSICOLOGÍA CLÍNICA	M-A	Prom.	2012	3	9	2
47	202001	PS701	PSICOLOGÍA CLÍNICA	M-A	Prom.	2012	3	15	3



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 151742007P **Nro.: 2024100126**
ALUMNO : RAMOS MAMANI WILSON DAVID
PROGRAMA DE ESTUDIO : PSICOLOGÍA

48	201801	PS702	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	7	1
49	201901	PS702	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	12	2
50	201801	PS703	DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2012	4	10	1
51	201901	PS703	DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2012	4	12	2
52	201801	PS704	PSICOLOGÍA DE LA CREATIVIDAD	M-A	Prom.	2012	3	14	1
53	201801	PS705	PSICOTERAPIA I	M-A	Prom.	2012	3	11	1
54	201801	PS706	SEMINARIO DE TESIS I	M-A	Prom.	2012	4	10	1
55	201901	PS706	SEMINARIO DE TESIS I	M-A	Prom.	2012	4	11	2
CICLO VIII									
56	201802	PS801	PSICOLOGÍA DEL EXCEPCIONAL	M-A	Prom.	2012	3	11	1
57	201802	PS802	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
58	201902	PS803	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	M-A	Prom.	2012	4	11	1
59	201802	PS804	PSICOLOGÍA POSITIVA	M-A	Prom.	2012	3	13	1
60	201802	PS805	PSICOTERAPIA II	M-A	Prom.	2012	3	12	1
61	201902	PS806	SEMINARIO DE TESIS II	M-A	Prom.	2012	4	11	1

PROM. POND. ACUM. : 9.84
CRÉDITOS APROBADOS : 135
CRÉDITOS LLEVADOS : 206
CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 200

REGISTRO : 1327-OSA-2024
COMPROBANTE : B017-00040388

USUARIO: JGC

Moquegua, 23 de febrero del 2024



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Guillermo J. Verastegui Carranza
MGR. GUILLERMO JESUS VERASTEGUI CARRANZA
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

COMPROMISO DE PAGO

Por medio del presente, yo, **WILSON DAVID RAMOS MAMANI**, identificado con DNI N° **47628735**, domiciliado en Nuevo Ilo Mz. 41 Lt. 20 de la Provincia de Ilo, con número de celular **953904349** y correo electrónico **wilson.rasmo@gmail.com**; la Carrera Profesional de Psicología en la sede de Ilo con código de estudiante **151742007P**, con Plan de Estudio 2012; me comprometo a realizar el pago correspondiente según el cronograma que me indique la Universidad José Carlos Mariátegui, a fin de culminar mis estudios.

Sin más que indicar, agradezco de antemano la atención que le brinden a la presente

Atentamente,

Ilo, 14 de abril de 2025



Wilson David Ramos Mamani
DNI N°: 47628735



"UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI"
UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro° **00919 -2025**

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

RAMOS MAMANI WILSON DAVID

Con Codigo N° **151742007P** estudiante de:

FACULTAD DE CIENCIAS

Programa Profesional de:

PSICOLOGÍA

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico: **2020-2**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del (la) interesado(a) para tramites
academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N°: **B001-00137676**

Moquegua, 15 de abril de 2025



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Unidad de Economía y Finanzas

*Valido hasta el 15/12/2025

APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N CAMPUS SAN ANTONIO
MOQUEGUA- PERU

hecho por: **CARLOS VARGAS**

MALLA CURRICULAR

Sede : ILO
 Programa de Estudios : PSICOLOGÍA
 Alumno : - RAMOS MAMANI WILSON DAVID
 Malla Curricular : MALLA CURRICULAR PSICOLOGÍA - 2012

Ciclo: 01

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	AGN	4	3	2	5	0	
PS102	HISTORIA DE LAS CIVILIZACIONES	AGN	4	4	0	4	0	
PS103	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	AGN	4	3	2	5	0	
PS104	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	AGN	3	2	2	4	0	
PS105	PSICOLOGÍA GENERAL	AGN	3	2	2	4	0	
PS106	ACTIVIDAD INTEGRADORA	AGN	2	0	4	4	0	
Total:			20	14	12	26		

Ciclo: 02

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS201	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	AGN	4	3	2	5	0	PS101
PS202	FILOSOFÍA	AGN	4	4	0	4	0	
PS203	MATEMÁTICA	AGN	3	2	2	4	0	
PS204	NEUROCIENCIAS	AGN	4	3	2	5	0	PS104
PS205	SOCIOLOGÍA	AGN	4	4	0	4	0	
PS206	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	AGN	3	3	0	3	0	PS105
Total:			22	19	6	25		

Ciclo: 03

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS301	ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	AGN	4	3	2	5	0	PS201
PS302	TÉCNICAS DE ENTREVISTA	AGN	2	1	2	3	0	
PS303	ESTADÍSTICA	AGN	4	2	4	6	0	PS203
PS304	ANTROPOLOGÍA Y ETNOPSICOLOGÍA	AGN	4	3	2	5	0	
PS305	REALIDAD Y SEGURIDAD NACIONAL	AGN	3	2	2	4	0	
PS306	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	AGN	3	2	2	4	0	
Total:			20	13	14	27		

Ciclo: 04

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS401	DESARROLLO HUMANO I	AGN	3	2	2	4	0	
PS402	EPISTEMOLOGÍA	AGN	4	3	2	5	0	PS202
PS403	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	AGN	4	3	2	5	0	
PS404	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	AGN	3	2	2	4	0	
PS405	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	AGN	4	3	2	5	0	
PS406	ACTIVIDAD INTEGRADORA	AGN	2	0	4	4	0	
Total:			20	13	14	27		

Ciclo: 05

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS501	DESARROLLO HUMANO II	AGN	3	2	2	4	0	PS401
PS502	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I	AGN	3	2	2	4	0	
PS503	PSICOPATOLOGÍA	AGN	3	2	2	4	0	
PS504	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	AGN	4	3	2	5	0	
PS505	PSICOLOGÍA DE LA EMOCIÓN Y MOTIVACIÓN	AGN	3	2	2	4	0	
PS506	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	AGN	4	3	2	5	0	

Ciclo: 05

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
Total:			20	14	12	26		

Ciclo: 06

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS601	PSICOLOGÍA COGNITIVA	AGN	3	2	2	4	0	
PS602	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II	AGN	3	2	2	4	0	PS502
PS603	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	AGN	3	2	2	4	0	
PS604	SEXUALIDAD HUMANA	AGN	4	3	2	5	0	
PS605	ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	AGN	3	2	2	4	0	
PS606	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL	AGN	4	2	4	6	0	PS506
Total:			20	13	14	27		

Ciclo: 07

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS701	PSICOLOGÍA CLÍNICA	AGN	3	2	2	4	0	
PS702	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	AGN	3	2	2	4	0	
PS703	DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	AGN	4	3	2	5	0	PS503
PS704	PSICOLOGÍA DE LA CREATIVIDAD	AGN	3	2	2	4	0	
PS705	PSICOTERAPIA I	AGN	3	2	2	4	0	
PS706	SEMINARIO DE TESIS I	AGN	4	2	4	6	0	PS606
Total:			20	13	14	27		

Ciclo: 08

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS801	PSICOLOGÍA DEL EXCEPCIONAL	AGN	3	3	0	3	0	
PS802	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	AGN	3	3	0	3	0	
PS803	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	AGN	4	3	2	5	0	PS703
PS804	PSICOLOGÍA POSITIVA	AGN	3	2	2	4	0	
PS805	PSICOTERAPIA II	AGN	3	2	2	4	0	PS705
PS806	SEMINARIO DE TESIS II	AGN	4	2	4	6	0	PS706
Total:			20	15	10	25		

Ciclo: 09

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS901	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - PSICOLOGÍA CLÍNICA	AGN	10	0	35	35	162	
PS902	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - SOCIAL COMUNITARIA	AGN	9	0	30	30	162	
Total:			19	0	65	65		

Ciclo: 10

Código	Curso	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	C.A.	Req.
PS1001	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - PSICOLOGÍA EDUCATIVA	AGN	10	0	35	35	181	
PS1002	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	AGN	9	0	30	30	181	
Total:			19	0	65	65		

Total Créditos	Hr. Teoría	Hr. Práctica	Total horas
200	114	226	340

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



CARTA DE COMPROMISO



Ilo, 14 de abril de 2025

Escuela Profesional de Psicología. –

Yo, **WILSON DAVID RAMOS MAMANI**, identificado con DNI N° **47628735**, domiciliado en Nuevo Ilo Mz. 41 Lt. 20 de la Provincia de Ilo, con número de celular **953904349** y correo electrónico **wilson.rasmo@gmail.com**; la Carrera Profesional de Psicología en la sede de Ilo con código de estudiante **151742007P**, con Plan de Estudio 2012; respetuosamente me presento y expongo:

Mediante el presente documento pongo en conocimiento que soy conocedor de la situación de la Universidad José Carlos Mariátegui en cuanto al desarrollo de los ciclos académicos 2025-I autorizados por SUNEDU, por lo que solicito mi matrícula en ciclo 2025-I a fin de poder llevar los cursos que se me autoricen y quedando a riesgo mío de continuar el X ciclo (2025-II) dependiendo de la autorización de SUNEDU y no de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Firmo el presente documento en señal de la buena intención que tengo de solicitar este pedido.

Atentamente,

Wilson David Ramos Mamani
DNI N°: 47628735

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICACION DE FIRMAS AL REVERSO
NOTARIA FERNANDEZ JIMENEZ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 28 de abril de 2025

OFICIO N° 0281-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0309-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00826-R-UJCM

FECHA: 28/04/2025 HORA: 10:07 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1761-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante COAYLA CORDOVA CESAR AUGUSTO, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1762-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante PACHECO BORDA HENRRY IRRECKSON, perteneciente a la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1763-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante TICONA PARI ELIZABETH JUANA, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1764-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CAPACUTI ROQUE RAUL ANTONIO, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1765-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante YAURI HERNANDEZ MARLENE YRIS, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1766-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CUNO MONSALVE FLENDY NEVER, perteneciente a la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1767-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante LLANOS CHURA YENI, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1768-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle::

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1769-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1775-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, de la estudiante MAMANI CABANA LUZ AURORA, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1852-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta docente de la Escuela Profesional de Educación, evaluar al estudiante ITUSACA ARPI BAILON con código N° 04223D09 Escuela Profesional de Educación, en el curso de PRACTICA INTERMEDIA II, mediante examen de suficiencia en el semestre académico 2025-I.

estima.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 25 de abril de 2025

OFICIO N° 0309-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00815-R-UJCM

FECHA: 25/04/2025 HORA: 12:22 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1761-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante COAYLA CORDOVA CESAR AUGUSTO, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1762-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante PACHECO BORDA HENRRY IRRECKSON, perteneciente a la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1763-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante TICONA PARI ELIZABETH JUANA, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1764-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CAPACUTI ROQUE RAUL ANTONIO, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1765-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante YAURI HERNANDEZ MARLENE YRIS, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1766-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CUNO MONSALVE FLENDY NEVER, perteneciente a la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1767-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante LLANOS CHURA YENI, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1768-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle::

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1769-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1775-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, de la estudiante MAMANI CABANA LUZ AURORA, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1852-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta docente de la Escuela Profesional de Educación, evaluar al estudiante ITUSACA ARPI BAILON con código N° 04223D09 Escuela Profesional de Educación, en el curso de PRACTICA INTERMEDIA II, mediante examen de suficiencia en el semestre académico 2025-I.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D.FACS
c.c. VA
Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Moquegua, mayo 05 de 2025

OFICIO N° 0170-2025-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00871-R-UJCM

FECHA: 06/05/2025 HORA: 08:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025 (entre el 0189 al 0283), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO